SRT 54544

Bogotá D. C., 31 de diciembre de 2020

Señor
JOSE GREGORIO BANDA HOYOS
Alcalde Municipal de Chima
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIMA
Calle 4 Carrera 8, Palacio Municipal
contactenos@chima-cordoba.gov.co
Chimá - Córdoba

Asunto: Convenio No. 1650 de 2020 - Municipio de Chima (Córdoba) Orden de Inicio.

Respetado Alcalde,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del convenio No. 1650 de 2020 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", atentamente le informo que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado convenio conforme a lo establecido en la cláusula quinta del mencionado convenio.

EL INSTITUTO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del MUNICIPIO a través de un Supervisor designado de conformidad con la delegación de funciones vigentes.

A su vez el Instituto, designará un Gestor Técnico de Proyecto de conformidad a lo establecido en el manual de contratación del INVIAS.

La vigilancia y control de las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales de las obras derivadas del objeto del convenio, será ejercida por un interventor contratado por EL INSTITUTO, de acuerdo con lo pactado en la CLÁUSULA DECIMA.

El Municipio podrá iniciar el proceso licitatorio una vez el INVIAS entregue el presupuesto oficial, previa revisión y visto bueno por parte de esta Subdirección.

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA
Proyecto: GUILLERMO TORRES

SRT 54544

Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON